

CORRESPONDE A EXPTE N°91.953 /2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Art. 1º **Autorízase** al Departamento Ejecutivo proceder a la venta a la **COOPERATIVA DE TRABAJO CONSUL-TECH LIMITADA**, C.U.I.T. N° 30-61.189.418-3 con domicilio legal en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata y con domicilio real en Avenida Mitre N° 55 de la Ciudad de Pigüé, de un (1) lote en el Sector Industrial Planificado de Pigüé, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción I, Parcela 5-e , Partida N° 12667/2, con destino a Fábrica de Plantas de Tratamientos de Efluentes.-

Art. 2º Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 6972/202

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

DIEGO ALEXIS VIVES
PRESIDENTE A CARGO
H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ